

Fuentes de Valdepero CIUDADANOS



A la atención del Ayto. de Fuentes de Valdepero.

Nuestro grupo político solicito al inicio de la legislatura la sala inferior del Ayto. con la intención de reunirse para tratar y estudiar, temas municipales. Trabajar y hacer oposición, cuestión que se concedió a nuestro grupo, aunque no está reflejado por escrito.

Aprovechamos esta ocasión para que quede constancia por escrito de la solicitud de sala. Así se reconoce y recoge en: REAL DECRETO 2568/1986, ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LA COORPORACION LOCAL CAPITULO 2 ARTICULO 27 y ARTICULO 28.

Además, Solicitamos porque así lo reconoce y recoge el REAL DECRETO 2568/1986, ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LA COORPORACION LOCAL CAPITULO 2 ARTICULO 27. Cuando dice: (En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales).

Solicitamos: la asignación que nos pertenece en material de oficina, un armario, un ordenador con impresora y conexión a internet.

Atentamente, Los concejales de Ciudadanos de Fuentes de Valdepero, **Cs:**

Manuel Antonio Rojo García

José Antonio Mota Calvo

En Fuentes de Valdepero a 15 de junio de 2020.

